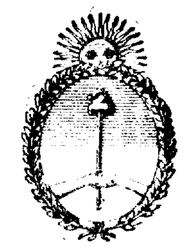
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.837 AÑO XCIII ₳ 0,03

Buenos Aires, martes 31 de diciembre de 1985
"Bicentenario del nacimiento del General Martín Miguel de Güemes 1785 - Febrero - 1985"

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775 3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

CONSEJO PARA LA CONSOLIDACION DE LA DEMOCRACIA

Creación. Misión. Funciones. Facultades.

DECRETO Nº 2.446

Bs. As., 24|12|85

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo está persuadido que para la superación definitiva de etapas del pasado signadas por agudos desencuentros y consecuentes quiebras del orden institucional, determinantes de una progresiva decadencia en diversos órdenes de la vida del país, resulta necesario y perentorio encarar un vasto proyecto de consolidación de nuestro régimen republicano y democrático, tendiente a la modernización de la sociedad argentina, fundado en la ética de la solidaridad y en la amplia participación de la ciudadanía.

Que la sociedad argentina debe fundamentarse en la revalorización de la democracia como un sistema que jerarquice la tolerancia, la racionalidad y la búsqueda de soluciones dentro del marco de la ley; en la vigencia de una moral austera que atienda primordialmente a la situación de los más postergados; y en criterios flexibles e innovadores que permitan encarar con éxito los desafíos y exigencias que enfrenta la República.

Que tal construcción implica superar pautas culturales que han signficado en nuestra historia obstáculos insalvables tanto para la convivencia pacífica, como para la identificación de los ciudadanos con las normas fundamentales, el progreso social y económico y la distribución equitativa de sus frutos.

Que esa tarea sólo podrá lograrse a través de un profundo compromiso de los ciudadanos para la construcción y consolidación de la sociedad moderna.

Que entre otras reformas institucionales son prioritarias aquéllas que hacen a la descentralización de la Administración a través de la participación popular; a la incorporación a nuestra organización productiva de los últimos avances de la ciencia y de la tecnología; al fortalecimiento de las instituciones destinadas a generar esa ciencia y esa tecnología; y a la eliminación del frondoso y paralizante reglamentarismo de nuestro sistema jurídico-administrativo.

Que resulta indispensable para impulsar este proceso de transformación convocar a todos aquéllos que, sin declinar sus propias y particulares convicciones y manteniendo su independencia política, adhieran a los principios básicos de esta concepción.

Que una forma apropiada para instrumentar tal convocatoria es la creación de un Consejo integrado con personalidades políticas e intelectuales, caracterizadas por su trayectoria pública al servicio de la Nación, para generar un ámbito de discusión y participación que contribuya con proyectos y asesoramiento a la tarea del Gobierno en pos de la materialización de los fines expresados.

Que a los efectos de asegurar que dicho Consejo se convierta en un complemento operativo de los demás organismos del Gobierno Nacional, resulta importante definir sus funciones y su relación con el Poder Ejecutivo.

Que la medida encuadra dentro de las facultades previstas por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Consejo para la Consolidación de la Democracia con la misión de contribuir a la elaboración de un proyecto transformador fundado en la ética de la solidaridad y en la democracia participativa, en orden a la modernización de las estructuras culturales, científicas, educativas, productivas y estatales de la sociedad argentina, conforme a los fundamentos del presente decreto.

Art. 2º — El Consejo tendrá las siguientes funciones:

a) Asesorar al Poder Ejecutivo sobre la forma más adecuada de articular y llevar a la práctica las medidas con-


19851231

SUMARIO

cretas inherentes al cumplimiento de su cometido.

b) Elaborar estudios, planes, propuestas y anteproyectos de leyes y decretos vinculados a su misión específica y a aquéllas cuestiones que con relación a ésta le someta el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Para el cumplimiento de su misión, el Consejo tendrá las siguientes facultades:

a) Solicitar los informes que considere necesarios para el logro de su cometido al Poder Ejecutivo y a sus organismos dependientes.
b) Encomendar estudios sobre temas de su incumbencia a especialistas que se contraten a tal efecto.
c) Organizar conferencias, cursos y reuniones de discusión para esclarecer problemas vinculados a su objeto específico.

Art. 4º — El Consejo se integrará con personalidades de destacada actuación en distintos ámbitos de la vida nacional. Serán designados por el Poder Ejecutivo y tendrán rango de Secretarios de Estado, desempeñando su cargo con carácter "ad-honorem".

Art. 5º — El Poder Ejecutivo designará un Coordinador del Consejo, con las siguientes funciones:

a) Convocar a reuniones plenarias del Consejo por lo menos una vez al mes, o en lapsos menores si ello resultare aconsejable o a pedido de tres miembros del mismo.
b) Proponer al Consejo un plan de trabajo para el tratamiento de los diversos temas o cuestiones que el Consejo decida considerar o que le someta el Poder Ejecutivo.
c) Requerir los informes que decida solicitar el Consejo.
d) Supervisar las tareas técnicas y administrativas que se presten en apoyo del Consejo.

Art. 6º — El Consejo tomará sus decisiones por consenso, sin perjuicio de las iniciativas o propuestas particulares de sus miembros. Para su mejor funcionamiento podrá decidir la constitución de Salas, de acuerdo con la especialidad de las materias que abarque su cometido.

Art. 7º — El Ministerio del Interior tendrá a su cargo las relaciones del Poder Ejecutivo con el Consejo, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 3º, inciso a) del presente decreto.

Art. 8º — El gasto que demande la aplicación del presente decreto será atendido con cargo a los créditos específicos correspondientes al presupuesto de la Presidencia de la Nación - Jurisdicción 20.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Secretario de Industria y Comercio Exterior.

DECRETO
Nº 2.441

Bs. As., 24|12|85

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Industria y Comercio Exterior del Ministerio de Economía, al Señor Licenciado en Economía D. Roberto Lavagna (L.E. 4.394.611).

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

UNIVERSIDADES NACIONALES

Comunicación del cumplimiento de la Ley Nº 23.068 y del Decreto Nº 154/83; de los textos de los Estatutos Universitarios definitivos que las regirán, aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia.

Mantiénese el Régimen Financiero establecido por la Ley número 23.151.

DECRETO
Nº 2.460

Bs. As., 26|12|85

VISTO el estado institucional de las Universidades Nacionales alcanzado en virtud del proceso de normalización establecido en el Decreto número 154|83, la Ley Nº 23.068 y la Ley Nº 23.151, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los objetivos señalados para volver la normalidad a los claustros universitarios haciendo cierto el ejercicio de la autonomía.

Que se han dispuesto en todas las Universidades Nacionales los mecanismos de gobierno como la ley preveía, dando plena participación a docentes, estudiantes y graduados universitarios.

Que fruto de esa participación ha sido el dictado en cada Universidad de las normas indispensables para proceder a la normalización universitaria, tales como Reglamento de Concursos, Reglamento de Revisión de Concursos, Reglamento de Constitución del Claustro de Graduados, adopción y|o modificación de los Estatutos restablecidos en su vigencia por las normas del proceso de reparación de la autonomía.

Que lo medular de la normalización era el llamado a concursos para la provisión de cargos docentes en todas las Universidades Nacionales para establecer la normalidad en dicho claustro.

Que, luego del tiempo transcurrido desde el inicio de la normalización, el país vive un hecho inédito como es el masivo llamado a concursos efectuado.

Que cumplido lo vital del proceso que nos ocupa, sólo resta entregar las Universidades a las nuevas autoridades democráticamente elegidas por los claustros normalizados, lo que ya se ha hecho o se hará en un futuro próximo, de acuerdo con los Calendarios Electorales aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Que dichos Calendarios prevén que el próximo año académico sea conducido por las autoridades legítimamente elegidas por los distintos claustros normalizados.

Que en uso de las atribuciones legales conferidas en el artículo 4º de la Ley Nº 23.068 es conveniente para la buena marcha universitaria mantener en sus cargos a las actuales autoridades, hasta la elección de las nuevas realizadas por los claustros normalizados, según los Calendarios Electorales aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, debiendo dichas autoridades, en el ejercicio de sus funciones atenerse a la normativa que surge de las leyes antes mencionadas y del Decreto Nº 154|83.

Que esta medida no es menester en aquellos casos donde se han producido las elecciones correspondientes.

Que es necesario que hasta tanto el Congreso dicte la ley de fondo en la materia, tal cual lo prescribe el artículo 1º de la Ley Nº 23.068, las Universidades cuenten con un régimen que atienda a su desenvolvimiento patrimonial y financiero, manteniéndose por lo tanto el de la Ley Nº 23.151.

Que en virtud del artículo 1º de la Ley Nº 23.068, la misma permanece como régimen de Universidades hasta tanto se dicte la ley de fondo y de ella se desprende la plena vigencia de los estatutos universitarios, dentro del marco legal de dicha ley, manteniéndose vigentes los estatutos universitarios cuyos textos actualizados se remiten al Honorable Congreso Nacional, hasta tanto no se sustituya por el mismo, el régimen legal autorizado por la Ley.

Que la normalización universitaria reparó las situaciones de injusticia cometidas durante mucho tiempo contra los docentes universitarios, que se vieron desplazados del derecho a enseñar que establece nuestra Constitución Nacional por razones políticas, raciales, religiosas, ideológicas o de cualquier otra naturaleza, que implicaron incluso, un atropello a las libertades públicas.

Que la normalización institucional de las Universidades Nacionales ha implicado también asegurar la igualdad de oportunidades y posibilidades para todos aquéllos que aspiran a ejercer la docencia, eliminando cualquier tipo de discriminación pero exigiendo el adecuado nivel científico, así como también la de aquéllos que quieren ingresar a las aulas universitarias para capacitarse lo pudieran hacer sin otro requisito que la acreditación de las calidades mínimas requeridas.

Que el proceso de normalización también significó reparar las injusticias cometidas contra la Nación, en alguno de sus pueblos más apreciados y fue por ello que se reabrió la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos y se elevó el Anteproyecto de Ley que mereció luego la sanción del Honorable Congreso de la Nación, produciendo la reapertura de la Universidad Nacional de Luján.

Que el proceso de normalización de las Universidades Nacionales significó inaugurar una etapa diferente con respecto a sus empleados administrativos otorgándoles la estabilidad que corresponde constitucionalmente, e incluso posibilitando la reparación para aquéllos que habían sufrido persecuciones durante el pasado régimen o en otras épocas de nuestra historia.

Que tal cual estableció el Honorable Congreso de la Nación debía procederse a practicar una revisión de los concursos sustanciados bajo el imperio de la Ley Nº 22.207 y suspender a los que estaban en trámite, todo lo cual ha sido realizado obteniéndose los resultados tenidos en cuenta por el legislador al haberse dilucidado la cuestión sobre la aparente validez de los concursos referidos.

Que la normalización universitaria constituyó también un proceso de rediscusión académica para la jerarquización, habiéndose introducido modificaciones importantes en metodologías y contenidos de la enseñanza universitaria para dar respuesta adecuada a la nueva realidad argentina, y como parte de este proyecto de calificación de lo académico el Poder Ejecutivo ha creado el Sistema Interuniversitario del Cuarto Nivel (SICUN), que proveerá para el cumplimiento de los fines antes enunciados.

Que el objetivo de afianzar la democracia participativa en el ámbito universitario se ha visto plenamente logrado por la enriquecedora y fructífera participación, luego de mucho tiempo, de los componentes de la comunidad universitaria.

Que es necesario proveer imperiosamente para que este proceso largamente acariciado por la conciencia de los argentinos, no se vea frustrado por la carencia de normas adecuadas que posibiliten la marcha ascendente hacia una universidad libre, científicamente jerarquizada, abierta a las aspiraciones del pueblo argentino y latinoamericano, al pensamiento universal y a las más grandes realizaciones de la cultura sin otro norte que el de ver concretadas las aspiraciones de justicia y libertad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Comunicar al Honorable Congreso de la Nación el cumplimiento de la Ley Nº 23.068 de normalización de las Universidades Nacionales y del Decreto Nº 154|83, elevando para tales fines informe circunstanciado.

Art. 2º — Comunicar al Honorable Congreso de la Nación los textos de los Estatutos Universitarios definitivos aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, los que regirán en sus textos actuales en sus respectivas Universidades Nacionales hasta tanto el Congreso Nacional dicte la ley definitiva que sustituya la Ley Nº 23.068 a cuyo amparo se aprobaron los mismos.

Art. 3º — Mantiénese como régimen legal el de la Ley Nº 23.151 (Régimen Financiero de las Universidades Nacionales).

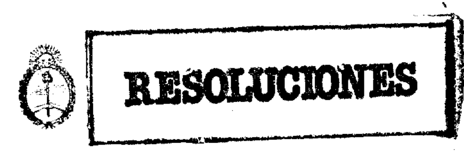
Art. 4º — Mantener en sus cargos a las actuales autoridades de las Universidades Nacionales, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 23.068, hasta la elección de las nuevas realizadas por los claustros normalizados, según los Calendarios aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y que como anexos se acompañan, debiendo dichas autoridades, en el ejercicio de sus funciones, atenerse a la normativa que emana de las leyes antes mencionadas y del Decreto Nº 154|83.

Art. 5º — Comunicar a los respectivos Consejos Superiores de las Universidades Nacionales la remisión al Honorable Congreso de la Nación de los respectivos Estatutos actualizados y vigentes hasta tanto dicho cuerpo no sustituya el régimen de la Ley Nº 23.068.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.



SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

ABASTECIMIENTO

Modifícanse transitoriamente el Decreto Nº 2.118/80 y la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en lo referente a partidas de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera.

RESOLUCION
Nº 528

Bs. As., 27|12|85

VISTO la Ley Nº 20.680 y la Resolución SCI Nº 360 del 27 de setiembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SCI Nº 360 se concedió la exención del Impuesto al Valor Agregado a fiambres y chacinados hasta el 31 de diciembre de 1985, en atención a una situación transitoria de baja oferta que provocaba presión en los precios al consumidor.

Que, se han fijado precios máximos a dichos productos a fin de permitir niveles adecuados tanto para los consumidores cuanto, para los productores.

Que, el corto tiempo transcurrido desde el dictado de la resolución mencionada no ha permitido recomponer los stocks de ganado porcino y otros insumos que hacen a la oferta de los productos en cuestión y consecuentemente aseguren su fluido abastecimiento.

Que, asimismo resulta necesario extender el beneficio a otros productos, en atención a que su comercialización presenta problemas similares.

Que, entre otras medidas tendientes a lograr los fines señalados, cabe mantener la exención del Impuesto al Valor Agregado por un lapso prudencial.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el artículo 2º, inciso e) de la Ley Nº 20.680 y el artículo 2º del Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985, facultan el dictado de la presente resolución.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase transitoriamente de la planilla anexa al artículo 3º del Decreto Nº 2.118|80 y sus modificaciones, la partida 16.01 de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera.

Art. 2º — Modifícase transitoriamente la planilla anexa al artículo 26 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, de la siguiente manera:

1. Incorpórase la partida de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera que seguidamente se detalla, con su correspondiente observación.

Partida N.C.C.A.	Texto	Observaciones
16.01	Embutidos de carnes, de despojos comestibles o de sangre.	Sin exclusiones

2. Sustitúyese el texto del rubro observaciones correspondientes a la partida 16.02 quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Partida N.C.C.A.	Observaciones
16.02	Pastas alimenticias rellenas de carne del tipo de las denominadas ravioles, canelones, torteletas y análogos; jamones, paletas, pancetas, arrollado de pollo, matambres, cima rellena, lechón arrollado, bondiolas, lomos de cerdo, bife a la hamburguesa, bife a la hamburguesa rebozado, fife a la hamburguesa de pollo, pastrón, queso de cerdo, galantina, fantasía y siete gustos, únicamente.

Art. 3º — Las disposiciones de la presente resolución entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 1986 y producirán efectos respecto de los hechos imponibles que se verifiquen entre el 1º de enero de 1986 y el 30 de abril de 1986, ambas fechas inclusive, volviendo luego a la situación existente al 30 de setiembre de 1985.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS

Inclúyese a los vinos finos y reservas, dentro de los productos exceptuados en el punto 3º de la Resolución Nº 321|85.

RESOLUCION
Nº 387

Mza., 12|12|85

VISTO y Considerando:

Que resulta necesario adecuar las Resoluciones Nros. 249 y 321|85, a la actual modalidad que se opera en la industria vitivinícola del país.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Inclúyese dentro de los productos exceptuados en el Punto 3º de la Resolución Nº 321|85, a los vinos finos y reservas.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón
Atilio L. Meardi
Alberto E. Villacampa
Jorge A. Marsano
Julio V. O. Rousselle
Amadeo Vilomara
Ramón A. Díaz

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Increméntase el precio sostén del trigo pan, tipo duro, grado 2.

RESOLUCION "B"
Nº 3.778

Bs. As., 23|12|85

VISTO la resolución "JNG" Nº 28.021 por la que se aprobó la Reglamentación de Compras de Trigo Pan de la cosecha 1985|86, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.246|77 se facultó a la Junta Nacional de Granos a fijar los precios de compra de los granos que ella comercialice.

Por ello,

El Presidente
de la Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Increméntase el precio sostén del trigo pan, tipo duro, grado 2, fijado por resolución "JNG" Nº 28.012 a australes seis con cincuenta centavos (₳ 6,50) cada cien (100) kilogramos.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Dése cuenta al H. Directorio.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Jorge Cort.

COMISION NACIONAL DE VALORES

Prorrógase la vigencia de la Resolución General Nº 92.

RESOLUCION GENERAL
Nº 99

Bs. As., 23|12|85

VISTO, las facultades previstas por el Artículo 7º de la Ley 17.811 y las normas vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se mantienen las condiciones que aconsejan tomar medidas conducentes a la promoción del mercado de capitales con el objeto de lograr una financiación genuina de las empresas;

Que la simplificación de la información a suministrar por parte de las empresas a los eventuales suscriptores de nuevas emisiones de acciones ha contribuido, junto con otras medidas, a agilizar la captación del ahorro público como asimismo a aliviar los costos administrativos, facilitando el logro de aquel objetivo, tal como lo ha demostrado la vigencia de la Resolución General Nº 92.

Que por lo tanto resulta conveniente prorrogar la vigencia de dicha Resolución por 180 (ciento ochenta) días.

Por ello, y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 7º de la Ley 17.811,

La Comisión Nacional
de Valores
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase por un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir del 30 de diciembre de 1985 la vigencia de la Resolución General Nº 92 de la Comisión Nacional de Valores.

Art. 2º — Publíquese y notifíquese.

Pablo L. M. de Estrada
Normando E. Daly
Guillermo García Florito

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS DE MESA

Establécese que no podrán ser sustituidos o canjeados los vinos bloqueados por aplicación de la Resolución Nº 884|82.

RESOLUCION
Nº 385

Mza., 11|12|85

VISTO la Resolución Nº 890|82, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar el cumplimiento de los fines propuestos por Ley Nº 22.667|82, de Reconversión Vitivinícola.

Que atento al tiempo transcurrido, las deformaciones del mercado aún no han sido superadas.

Que a tal fin la calidad de los vinos juega un papel preponderante.

Que el canje o sustitución permitidos impide el destino final de los productos bloqueados por la Ley antes citada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Los vinos bloqueados por aplicación de la Resolución Nº 884|82, no podrán ser sustituidos o canjeados en ningún caso.

2º — Derógase el Punto 2º de la Resolución Nº 890|82.

3º — La presente Resolución comenzará a regir a partir del día de la fecha.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón
Julio V. O. Rousselle
Alberto E. Villacampa
Amadeo Vilomara
Jorge A. Marsano
Atilio L. Meardi
Ramón A. Díaz

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Procedimiento para la ejecución de los compromisos de trigo pan.

RESOLUCION "B"
Nº 3.777

Bs. As., 23|12|85

VISTO las facultades conferidas en los artículos 9º de la Ley Nº 21.453 y 7º del Decreto Nº 2.923|76 y lo establecido en la nota ANSF Nº 153|85 de la Administración Nacional de Aduanas y

CONSIDERANDO:

Que el H. Directorio en su sesión 792 adoptó una serie de medidas dirigidas a paliar la situación que se ha presentado en la actual campaña de trigo pan.

Que en ese marco se celebró un acuerdo entre las autoridades nacionales y representantes de las cooperativas y empresas privadas de exportación para cubrir los contratos de abastecimiento al exterior oportunamente suscriptos por la Junta Nacional de Granos.

Que resulta conveniente crear un comité, a fin de ejecutar dichos compromisos, el cual quedará integrado con representantes de los sectores intervinientes.

Que en el caso de producirse una reapertura del registro de ventas al exterior de trigo pan para la campaña 85|86, resultaría prudente que los exportadores participantes tengan prioridad de declarar en función al volumen con que hubiesen intervenido en la ejecución de los compromisos oficiales.

Por ello,

El Presidente
de la Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — La Gerencia Comercial licitará la ejecución de los compromisos de trigo pan en la forma de práctica con la salvedad que las ventas deberán cumplirse con Declaraciones Juradas de

Venta al Exterior nuevas, debiendo el oferente en caso de resultar adjudicatario solicitar se den por cumplidas D.J.V.E. efectuadas con anterioridad para la cosecha 85|86 y pendientes de cumplimiento. Dicho pedido y la posterior registración deberán efectuarse al día hábil siguiente de la nominación del vapor por parte de la Gerencia Comercial.

Art. 2º — La Gerencia Fiscalización, una vez notificada por la Gerencia Comercial procederá a dar por cumplidas las D.J.V.E. afectadas y recibirá las nuevas D.J.V.E. al valor FOB vigente a la fecha de la declaración.

Art. 3º — En el caso de producirse una reapertura del registro de ventas al exterior de trigo pan para la campaña 85|86, los exportadores intervinientes tendrán prioridad de declarar en un porciento igual al volumen con que hubiesen intervenido en la ejecución de los compromisos oficiales.

Art. 4º — A fin de cumplimentar los compromisos oficiales créase un Comité ejecutivo, el cual quedará integrado con dos representantes de la Junta Nacional de Granos, dos representantes de las cooperativas, dos representantes de los exportadores nucleados en el Centro de Exportadores de Cereales y dos representantes de los exportadores privados no nucleados en dicho centro.

Art. 5º — Dése cuenta al H. Directorio.

Art. 6º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Jorge Cort.

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Modifícase el precio de las espirales insecticidas, establecido en la Resolución S.C.I. Nº 489|85, e incorpórase a la misma, a los insecticidas líquidos.

RESOLUCION Nº 515

Bs. As., 19|12|85

VISTO la Resolución S.C.I. Nº 489 de fecha 9 de diciembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se ha deslizado un error en la fijación de los precios de las espirales, correspondiendo por ende su corrección.

Que asimismo, resulta oportuno incluir en la lista de precios máximos, a los insecticidas líquidos.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente Resolución, se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese de la Res. S.C.I. Nº 489, Anexo VII el precio de las espirales insecticidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Pcio. Sal. Fca. ₳	Pcio. May./Min. ₳	Pcio. Público ₳
ESPIRALES INSECTICIDAS			
Por docena en estuche	0,450	0,492	0,590
Sobres x 4 unidades	0,152	0,167	0,200
Sobres x 2 unidades	0,075	0,083	0,100

Art. 2º — Incorpóranse en la Res. S.C.I. Nº 489, Anexo VII los siguientes productos:

Producto	Pcio. Sal. Fca. ₳	Pcio. May./Min. ₳	Pcio. Público ₳
INSECTICIDAS LIQUIDOS			
Botellas x 1.000 c.c.	0,980	1,078	1,300
Botellas x 500 c.c.	0,590	0,650	0,780

Art. 3º — La presente Resolución tiene vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Méndez

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 1.093.799|80 y 1.093.802|803, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Miguel G. Girón, Buenos Aires, 12|12|85.

₳ 27,60 e. 31|12 Nº 70.304 v. 28|1|86

Nota: Se publica en las fechas en razón de haberse omitido en las ediciones del 23|12 al 30|12|85.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.722 - Buenos Aires
4 DE DICIEMBRE DE 1985
Comunicación publicaciones periódicas
Decreto Ley Nº 12.063|51
2ª Serie

349.116 — Centro Editor Maderero Argentino — Nº 41 — Bs. As., Cap., XI|85
349.117 — Espacio y Organización — Nº — Bs. As., Cap., (s|f.).
348.118 — Precios y Decisiones — Nº 8 — Bs. As., Cap., XI|85.
349.119 — Periódico Panorama Informativo — Nº 2 — Bs. As., S. Peña, XI|85.
349.120 — Informativo Hyset — Nro. 166 — Bs. As., Cap., XII|85.
349.121 — Panorama del Fútbol — Nº 5 — Bs. As., Cap., XI|85.
349.122 — Series Nop — Nº 16 — Bs. As., Cap., XI|85.
349.123 — Bitácora — Nº 15 — Bs. As., Cap., XI|85.
349.124 — Datos E Ideas — Nº 29 — Bs. As., Cap., XII|85.
349.125 — Así lo Vemos — Nros. 137|40 — Bs. As., Cap., XI|85.

Inscriptas:

Por Edit. "Kier" — Bs. As.:

349.128 — Jesús, y Jesús y Los Esenios — 7ª edic. — aut. Edouard Schure — trad. Anón. — X|85
349.126 — El Diagnóstico por la Mano y El Diagnóstico por la Uña — 7ª edic. — reimpr. — Aut.: Ernesto Issberner Haldane — trad. Enrique Massaguer — IX|85.
349.127 — A los Pies del Maestro — aut. J Krishnamurti — trad. Carmen Mateos De Maynade — 16ª edic. — X|85.
349.229 — Introducción al Budismo Zen — aut. Daisetz Teitaro Suzuki — 4ª edic. — vers. Héctor V. Morel — X|85.

Por edit "Sudamericana-Planeta" — Bs. As.:

349.130 — Desde el Silencio — auts. Mariana C. Belli-Ramón O. Bianchi, y|o — Pról.: Ernesto Sábato — Bs. As., IX|85.
349.131 — La Argentina del Siglo 21 — aut Rodolfo H. Terragno — 3ª edic. — IX|85.
349.132 — La Argentina del Siglo 21 — aut. Rodolfo H. Terragno — 2ª edic. — IX|85.
349.133 — Carta Esperanza a un General — aut. Marcos Aguinis — 5ª edic. — IX|85.
349.134 — Una Gran Aventura de la Medicina Moderna: La Sangre de los Hombres — aut. Jean Bernard — trad Enrique Sordo — IX|85.
349.135 — El Fabuloso Mundo del Dinero y la Bolsa — aut. André Kostolany — trad. Joaquín Adsuar — IX|85.
349.136 — La Rebelión de Lucifer — aut. J. J. Benítez — IX|85.

Por Edit. "Melograf" — Bs. As XII|85:

349.137 — Un tren expreso al amor — canc. Letr. Rita L. Ybarra-Alberto Tosas, y|o.
349.138 — Soy el cazador — canc. Letr. Alberto Tosas-Víctor Scavuzzo, y|o.
349.139 — Viene el tigre — canc. Letr. Alberto Tosas-Pedro Bagnati, y o.
349.140 — Mi chica maravilla — canc. Letr. Alberto Tosas-Pedro Bagnati, y o.
349.141 — Si tuviera una alfombra — canc. Letr. Alberto Tosas-Pedro Bagnati, y|o.
349.142 — Dame todo tu calor — canc. Letr. Alberto Tosas-Pedro Bagnati, y o.
349.143 — Cuidado con el yuyito — cumbia Letr. Alberto Tosas-Pedro Bagnati, y|o.
349.144 — Quién tendrá la suerte — cumbia Letr. Víctor Scavuzzo-Pedro Bagnati, y o.
349.145 — Sabrositos besos — cumbia Letr. Víctor Scavuzzo-Pedro Bagnati, y|o.
349.146 — Soy tu mensajero — gaita Letr. Alberto Tosas-Víctor Scavuzzo, y|o.
349.147 — Baila como quieras — gaita Letr. Alberto Tosas-Víctor Scavuzzo, y o.
349.148 — Música y besos — canc. Letr. Alberto Tosas-Víctor Scavuzzo, y o.
349.149 — Repartiendo amor — canc. Letr. Alberto Tosas-Víctor Scavuzzo, y|o.
349.150 — Un tren expreso al amor — canc. Mús.: Rita L. Ybarra-Alberto Tosas, y|o.
349.151 — Soy el cazador — canc. Mús.: Alberto Tosas-Víctor Scavuzzo, y|o.
349.152 — Viene el tigre — canc. Mús.: Alberto Tosas-Víctor Scavuzzo, y o.
349.153 — Mi chica maravilla — canc. Mús.: Alberto Tosas-Víctor Scavuzzo, y|o.
349.154 — Si tuviera una alfombra — canc. Mús.: Alberto Tosas-Víctor Scavuzzo, y|o.
349.155 — Dame todo tu calor — canc. Mús.: Alberto Tosas-Víctor Scavuzzo, y|o.
349.156 — Cuidado con el yuyito — cumbia Mús.: Alberto Tosas-Víctor Scavuzzo, y|o.
349.157 — Quién tendrá la suerte — cumbia Mús.: Pedro Bagnati-Víctor Scavuzzo, y|o.
349.158 — Sabrositos besos — cumbia Mús.: Pedro Bagnati-Víctor Scavuzzo, y|o.
349.159 — Soy tu mensajero — gaita Mús.: Pedro Bagnati-Víctor Scavuzzo, y|o.
349.160 — Baila como quieras — gaita Mús.: Alberto Tosas-Víctor Scavuzzo, y|o.
349.161 — Música y besos — canc. Mús.: Alberto Tosas-Víctor Scavuzzo, y|o
349.162 — Repartiendo amor — canc. Mús.: Alberto Tosas-Víctor Scavuzzo, y|o.

(id. ...) ... X|85:

349.163 — Los bailes de la vida — Letr. portugués: Milton Nascimento-Fernando Brant.
349.164 — Los bailes de la vida — Mús.: Milton Nascimento-Fernando Brant.
349.165 — Corazón de estudiante — Letr. portugués: Wagner Tiso-Milton Nascimento.
349.166 — Corazón de estudiante — Mús.: Wagner Tiso-Milton Nascimento.

(id. ...) XII|85:

349.167 — Tú me acostumbraste — cumbia Letr. Carlos A. Bottallo-Cristian Fontana, y|o.
349.168 — Ríe... Qué felicidad — gaita Letr. Cristian Fontana-Pablo Zubillaga.
349.169 — Por favor miénteme — canc. Letr Carlos A. Bottallo-Cristian Fontana, y|o.
349.170 — Tu boca tan jugosa — gaita Letr. Carlos A. Bottallo-Cristian Fontana, y|o.
349.171 — Tú me acostumbraste — cumbia Mús. Carlos A. Bottallo-Cristian Fontana, y|o.
349.172 — Ríe... Qué felicidad — gaita Mús Carlos A. Bottallo-Eduardo Gelfo.
349.173 — Por favor, miénteme — canc. Mús. Carlos A. Bottallo-Cristian Fontana, y|o.
349.174 — Tu boca tan jugosa — gaita Mús. Carlos A. Bottallo-Cristian Fontana, y|o.

Por Edit "A.M.O.R." — Bs. As. XI|85:

349.175 — El último optimista — tango Mús.: E. Damario-F. Joni, y|o.
349.176 — Después de tu beso — tango Mús.: J H. Damario-E. Damario.
349.177 — Calendario del amor — tango Mús. E. A Damario-Víctor Damario.
349.178 — Más, no puedo darte — tango Mús.: E. A. Damario-J. A Lainc.
349.179 — Ni juez, ni Cristo — tango Mús.: Víctor D'Amario-E. Catalina Mainardi.
349.180 — Minimilonga — milonga Mús.: Víctor D'Amario-E. Catalina Mainardi
349.181 — Me voy con mi culpa — tango Mús.: Víctor D'Amario-Alfredo Gago, y|o.
349.182 — Besos prolongados — tango Mús.: V. D'Amario-Alfredo Gago.
349.183 — Más vale olvidar — tango Mús.: E. Damario-Jorge Moreira, y|o.
349.184 — El último optimista — tango Letr E. Damario-F. Joni, y|o.
349.185 — Después de tu beso — tango Letr. F. Joni.
349.186 — Calendario del amor — tango Letr. Francisco Joni.
349.187 — Más, no puedo darte — tango Letr. V. H. Damario.
349.188 — Ni juez, ni Cristo — tango Letr. V H. Damario.
349.189 — Minimilonga — milonga Letr. José G. Fama-V. H. Damario.
349.190 — Me voy con mi culpa — tango Letr. Víctor D'Amario-Alfredo Gago, y|o.
349.191 — Besos prolongados — tango Letr. Olga Lottito
349.192 — Más vale olvidar — tango Letr. F. Damario-Jorge Moreira, y|o.
349.194 — El Pintor en el Hogar — aut. Jorge Raúl Silberman — edit. Alsina — Bs. As., IX|85.
349.391 — Así Me Gusta Más — auts. Marta S. Rojas-Alberto H. Schefini, y|o — ilustrado — edt. Planeta Argentina — Bs. As., VII|85.

e. 31|12 Nº 11.613 v. 31|12|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s 3.125 Nº 107.899, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 18|12|85.

A 29,70 e. 24|12|85 Nº 70.579 v. 22|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nº 331.821, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Norberto José Rey, Villa Ballester 23|11|85.

A 27,60 e. 17|12|85 Nº 69.789 v. 15|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982", de u$s. 875 Nº 2.629.831, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Salvador Mario Marino, Buenos Aires 28|10|85.

A 27,60 e. 5|12|85 Nº 68.004 v. 3|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejad de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1984" de u$s 100 Nros. 10.000.002; 10.000.098; 10.000.218; 10.000.234|244; 10.001.351; 10.002.881; 10.003.053|054; 10.003.063; 10.003.148; 10.003.257; 10.004.730; 10.005.008; 10.014.058|099; 10.014.792|795; 10.016.300 de u$s. 1.000 Nº 12.001.969 y de u$s. 5.000 números 13.001.209; 13.001 609 y 13.005.308, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Buenos Aires 13|12|85.

A 55,20 e. 19|12|85 Nº 70.151 v. 17|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 1.025.422; 1.025.471; 1.043.147; 1.044.135; 1.046.291; 1.092.199; 1.105.683; 1.110.171; 1.132.533; 1.136.555; 1.143.162; 2.605.480; 2.622.029; 2.636.822; 2.649.287; 2.669.688; 2.687.900; 2.697.511; 2.700.086; 2.709.151; 2.730.126; 2.741.611; 2.742.498; 2.758.206|207; 2.758.617; 2.765.167; 2.793.975; 2.804.298; 2.804.541|542; 2.827.422; 2.844.169; 2.850.050|051; 2.850.985; 2.859.486; 2.893.577; 4.010.539 de u$s. 4.375 Números 1.302.542; 1.306.875|876; 1.309.727; 1.310.931; 1.311.725; 1.313.870; 1.315.252; 1.317.159; 1.323.081; 1.325.604; 1.329.740; 1.331.555; 1.331.628|629; 1.331.979; 1.332.670; 1.334.483; 1.334.874; 1.335.125; 1.335.179; 1.337.464; 1.337.699; 1.337.852; 1.339.324; 1.343.558; 1.343.909; 1.344.420; 1.346.889; 1.353.359; 1.355.567; 1.355.738; 1.371.987; 1.375.450; 1.376.348; 1.381.380; 1.383.911; 1.384.919; 1.385.828; 1.393.101; 3.002.529; 3.003.601; 3.004.171; 3.006.417; 3.012.038|050; 3.016.652; 3.019.401|403; 3.019.823; 3.020.283; 3.022.220; 3.025.235|237; 3.025.387; 3.026.930; 3.028.815; 3.030.005; 3.030.213; 3.033.297; 3.036.742; 3.045.838; 3.048.701; 3.059.343|345; 3.069.611; 3.070.800; 3.075.948; 3.080.894; 3.086.071; 3.087.104; 3.088.228; 3.088.391; 3.091 154; 3.092.829; 3.093.414; 3.093.434; 3.095.176; 3.096.682; 4.701.279; 4.701.875; 4.703.035; 4.705.940; 4.710.015; 4.713.377; 4.713.591; 4.714.582; 4.716.447; 4.717.618; 4.719.084; 4.722.029; 4.727.321; 4.729.987; 4.734.256; 4.737.829; 4.738.084; 4.741.009; 4.747.430; 4.749.557; 4.752.603; 4.753.724; 4.753.771; 4.754.494; 4.754.510; 4.756.361; 4.756.414; 4.758.317; 4.769.493; 4.770.473; 4.770.807; 4.775.766; 4.775.946; 4.782.066; 4.785.653; 4.787.682; 4.787.924; 4.791.213; 4.792.259 y 4.795.952, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Buenos Aires 13|12|85.

A 179,40 e. 19|12|85 Nº 70.149 v. 17|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nº 4.728.884, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Beatriz H. Di Nunzio.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985.

A 30,36 e. 16|12|85 Nº 69.481 v. 16|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982", de u$s. 875 Nros. 1.132.404; 2 787.530 y 2.789.571, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos Esc. Marta Beatriz Francinelli, Buenos Aires, 25|11|85.

A 27,60 e. 5|12|85 Nº 68.079 v. 3|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.842.816|819 y 1.934.940|943, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos Esc. Norberto Rafael Benseñor, Buenos Aires 11|11|85.

A 27.60 e. 17|12|85 Nº 69.658 v. 15|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1980" de u$s. 625 Nros. 2.091; 3.126; 3.677; 9.212; 10.082; 19.332; 24.239; 30.053; 33.633; 38.899; 40.584; 41.206; 41.410 y 45.083 de u$s. 3.125 Nros. 104.229|230; 104.234; 104.580; 104.708; 104.759; 106.458; 106.477; 106.762; 107.193; 107.888|889; 108.043; 109.008; 109.821; 109.965; 111.966; 112.309; 113 076; 113.516; 113.635|644; 114.593|594; 115.227; 115.346|347; 115.396; 116.315|316; 116.465; 116.633; 117.894; 118.448; 118.805; 118.837; 119.488; 119.682|687; 119.865; 120.044|046; 121.091; 124.670; 124.929|930; 126.082; 126.906; 127.218; 128.126; 129.494; 130.549; 133.196; 134.946; 138.912; 139.411; 146.581; 147.682; 148.389 de u$s. 6.250 Nros. 212.364; 217.315; 217.373; 217.754; 217.939; 218.606; 219.709, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nros. 300.083; 307.076; 309.115; 324.353; 325.890|891; 327.003; 341.037|038; 342.070|073; 342.196; 602.102; 609.633; 610.469; 625.744; 633.293; 639.632; 645.242; 647.707; 653.973; 654.317|321; 657.761; y 659.894 de u$s. 3.750 Nros. 401.249; 409.826; 414.891; 417.504|505; 424.951; 425.052; 425.842; 430.143; 430.696|698; 435.824; 437.284; 448.027; 815.434|435; 820.736; 821.664; 821.675; 826.610|611; 827.988; 828.298; 834.092|093; 834.361 y 843.945|496 de u$s. 7.500 Nros. 500.148; 500.396; 504.431|432; 901.434; 902.465 y 910.935, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.714.488; 1.823.915|916, 1.847.561|562; 1.882.694; 2.033.755; 2.035.661; 2.036.897; 2.046.897; 2.055.374; 2.055.425; 2.072.905; 2.165.026; 2.165.179|180; 2.189.187 y 3.583.681, de u$s. 437,50 Nros. 2.330.503; 2.334.496; 2.335.035; 2.342.165, 2.366.013; 2.366.481; 2.371.274; 2.376.097; 2.385.130; 2.415.626; 2.432.104; 2.447.220; 2.455.555; 2.457.960; 2.458.599; 2.459.001; 2.464.131; 2.472.619; 2.481.364; 2.489.735; 2.499.470 y 3.819.022, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Buenos Aires 13|12|85.

A 186,20 e. 19|12 Nº 70.150 v. 17|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 9 de u$s. 30,47 Nros. 331.328; 338.359; 640.618; 655.059|060 y de u$s. 304,70 Nros. 503.669; 510.386; 510.420 y 900.321 de "Bonos Externos 1981". — Esc. Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 9|12|85.

A 27,60 e. 18|12|85 Nº 69.958 v. 16|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.302.323; 1.302.784; 1.302.865; 1.303.068; 1.303.088|090; 1.308.597; 1.313.006; 1.353.799; 1.321.967|968; 1.322.999; 1.323.277|280; 1.326.804; 1.327.530; 1.327.566|569; 1.329.986; 1.332.172; 1.334.568; 1.338.761; 1.352.985; 1.355.390; 1.358.291; 1.371.746; 1.378.446|447; 1.382.278; 1.388.272; 1.391.912; 1.392.734; 3.003.401; 3.003.497; 3.004.190; 3.004.480; 3.007.929; 3.014.381; 3.011.469; 3.017.215; 3.019.942; 3.024.353; 3.025.215; 3.025.902; 3.031.851; 3.032.530; 3.033.109; 3.048.389; 3.048.657; 3.051.049; 3.051.256; 3.052.020; 3.055.807; 3.056.145; 3.057.530; 3.057.617; 3.060.750; 3.061.478; 3.062.414|415; 3.066.012; 3.066.311; 3.066.957; 3.068.624; 3.071.760; 3.073.215; 3.077.863; 3.078.902; 3.083.293; 3.083.909; 3.084.714; 3.086.491; 3.087 638; 3.087.647; 3.088.239; 3.089.104; 3.089.127; 3.089.220; 3.093.031; 3.094.574; 3.099.782; 4.705.787; 4.706.601; 4.707.431; 4.707.574; 4.708.920; 4.713.997; 4.715.316; 4.715.735; 4.716.595; 4.717.312; 4.718.139; 4.718 727; 4.722.912; 4.724.141; 4.726 528; 4.727 031; 4.730.749; 4.733.660; 4.735.321; 4.736.699; 4.740.494; 4.742.136; 4.742.607; 4.746.015; 4.747.482; 4.749.191; 4.749.658; 4.757.508|509; 4.757.601; 4.758.411; 4.765.288; 4.766.927; 4.771.119; 4.771.944; 4.772.467; 4.774.045; 4.775.128; 4.782.435; 4.782.455; 4.785.523; 4.787.076|077; 4.788.357; 4.788.615; 4.789.696; 4.790.223; 4.791.067; 4.791.467; 4.798.043|044 y 4.799.325, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Guillermo M. Fourcade, Bs. As., 28|11|85. F. O. de u$s 4.375. Nros. 3.086.037, 4.736.594, Vale.

A 144,90 e. 5|12|85 Nº 67.987 v. 6|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 832,80 Nº 420.183 y de u$s. 1.665,60 Nº 502.497 de "Bonos Externos 1981". — Escribano Alfredo Horacio Lassalle, Monte Grande, 23|9|85.

A 36,72 e. 9|12|85 Nº 68.413 v. 8|1|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

La Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla; concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BARNEAUD, Rubén D.
BALART, Sergio
DIAZ, Luis Arnaldo
FONTI, Alberto Florindo
FERNANDEZ, Norberto
GOMEZ, Antonio Ernesto
GATTINO, Hugo Alberto
JACOBSEN, Heraldo Aquiles
LOPEZ, José Alberto
LAZARTE, Isidoro Neri
MERCADO, Thelmo
MARQUESTAUT, Sabino Ricardo
NARANJO, Saturnino Rufino
RIVERA, Walter Alejandro
SANTOS, Juan Alberto
SARASINO, José
SANCHEZ, Raúl Oscar

e. 20|12|85 Nº 11.737 v. 6|1|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 3.537

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1985.

Visto la Disposición Nº 1.039|84 y Considerando:

Que por el citado instrumento legal se fijaron normas para la propuesta de locales por los aspirantes y las solicitudes de cambio de domicilio presentadas por agentes.

Que las actuales circunstancias del mercado han variado de manera fundamental con relación a las imperantes al momento de dictarse la disposición aludida.

Que las últimas experiencias recogidas en la aplicación de dichas normas ponen de manifiesto que las mismas no llegan a satisfacer, en la medida de lo deseado, una mejor comercialización en las explotaciones.

Que lo expresado en los considerandos anteriores aconsejan rever las pautas aludidas, por cuanto se estima que el carácter limitante de ellas no permite la adecuada distribución de las agencias ni el desenvolvimiento ágil de las distintas explotaciones.

Que el suscripto sustenta su proceder en lo dispuesto en el artículo 5º, inciso "d" de la Ley 18.226 y puntos 1 y 4 de funciones correspondientes a la Presidencia aprobadas por Decreto Nº 1.401|83.

Por ello,

El Presidente de la Lotería Nacional,
Dispone:

Artículo 1º — Derógase la Disposición Nº 1.039|84 L.N.

Artículo 2º — El otorgamiento de permisos y las autorizaciones serán resueltas teniendo en cuenta los considerandos de la presente y razones de oportunidad, mérito o conveniencia y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º — Tomen conocimiento las Gerencias de Lotería, PRODE y La Quiniela, Control de Gestión y Auditoría y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Artículo 4º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo (Departamento Despacho General), publíquese en el Boletín Oficial por tres días y en la Orden del Día; cumplido, archívese.

Antonio C. Tejero, presidente.

e. 27|12 Nº 11.854 v. 31|12|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

Licitación Pública Nº 04|85
Expediente Nº C 041|85

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 04|85.

OBJETO: La adquisición de bibliografía con destino a la Biblioteca Central y a las distintas sedes de esta Universidad.

Los pliegos de Condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, Casa de Chubut, Paraguay 876, Capital Federal.

Lugar de apertura: Sala de Conferencias de la Universidad.

Fecha de apertura: 17|1|86.

Hora: 12.

e. 31|12 Nº 11.909 v. 2|1|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

Licitación Pública Nº 012|86
Expediente Nº C 105|85

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 012|85.

OBJETO: La adquisición de una máquina impresora, con destino a la Secretaría Administrativa de la Universidad.

Pliegos de condiciones y demás referencias: En la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Casa del Chubut, Paraguay 876, Capital Federal.

Lugar de Apertura: Sala de Conferencias de la Universidad.

Fecha de Apertura: Enero 17 de 1986.

Hora: 10.

e. 31|12 Nº 11.910 v. 2|1|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

Licitación Pública Nº 10|85
Licitación Pública Nº 11|85
Expediente Nº 103|85
Expediente Nº 104|85

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a las siguientes Licitaciones Públicas.

Nº 10|85.

OBJETO: Para la adquisición de elementos de Librería.

Nº 11|85.

OBJETO: Para la adquisición de impresos varios.

Las mismas con destino a las distintas sedes de esta Universidad.

Los pliegos de bases y condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Casa del Chubut, Paraguay 876, Capital Federal.

Lugar de apertura: Sala de Conferencia de la Universidad.

Fecha de apertura: 17|1|86.

Hora: 15.

e. 31|12 Nº 11.911 v. 2|1|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1509|85. — **OBJETO: Alquiler local para negocio Estación José C. Paz; Línea San Martín.**

Apertura, día y hora: 21|1|86, a las 14.

Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 1510|85. — **OBJETO: Alquiler espacio para negocio Estación Carapachay; Línea Metropolitana; Belgrano.**

Apertura, día y hora: 21|1|86, a las 15.

Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 1511|85. — **OBJETO: Alquiler espacio y local para negocio. Estación Pueyrredón; Línea Mitre.**

Apertura, día y hora: 22|1|86, a las 14.

Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 1512|85. — **OBJETO: Alquiler local, para negocio Estación Lincoln, Línea D. F. Sarmiento.**

Apertura, día y hora: 23|1|86, a las 15.

Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 1513|85. — **OBJETO: Alquiler espacio para negocio Estación Oliver; Línea Sarmiento.**

Apertura, día y hora: 24|1|86, a las 14.

Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 1514|85. — **OBJETO: Concesión servicio de buffet Edificio Maipú 88, Capital.**

Apertura, día y hora: 15|1|86, a las 14.

Valor del pliego: A 20.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consultas de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

e. 30|12 Nº 11.879 v. 2|1|86

Secretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Trámite Interno Nº 300.292|85 - UTch.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|85 para el día 7 de enero de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Otorgar en concesión por el término de cuatro (4) años la explotación comercial de la "Sala Cinematográfica" del Hotel Nº 8.

Venta de pliegos, recepción de las propuestas y lugar de apertura: Unidad Turística en Chapadmalal.

Consultas: Unidad Turística en Chapadmalal, Ptdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Pcia. de Buenos Aires (Código Postal 7609) y|o Defensa 120, 6º piso, oficina 6.021, Buenos Aires.

Valor del pliego: A 15.

e. 30|12 Nº 11.882 v. 31|12|85

☆ Rubro "B"

OBRAS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 59 DM-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación de renovación parcial de la instalación de calefacción en el Palacio Central de la ENCOTEL, sito en la calle Sarmiento 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 24|1|86 a las 16 horas.

Presupuesto oficial: A 54.690.

Importe de la garantía: A 546.

Valor del pliego: A 21,87.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16 horas.

e. 23|12|85 Nº 11.740 v. 14|1|86

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 104|86
Expte. Nº 2.721|85

OBJETO: Instalación de gas natural para calderas del Congreso de la Nación.

Apertura: Día 17 de enero de 1986 a las 11 horas.

Departamento Compras, H. Yrigoyen Nº 1849, Capital.

Valor del pliego de condiciones: A 8.— (australes ocho). Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital, de 11 a 18 horas.

e. [illegible] Nº 11.741 v. 7|1|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 46 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de La Falda (Provincia de Córdoba).

Fecha de apertura: 10|2|86, a las 15 horas.

Presupuesto oficial: A 111.000.

Importe de la garantía: A 1.110.

Valor del pliego: A 44,40.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de .. a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba); XI (Río Cuarto), o en la oficina La Falda (Provincia de Córdoba).

e. 19|12|85 Nº 11.670 v. 10|1|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Expediente Nº 50.511

Llámase a Licitación Pública Nº 254.

OBJETO: La ejecución de la obra provisión e instalación de caldera e instalaciones complementarias, Sede Central.

Apertura: 17 de enero de 1986.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Sesenta y cinco mil australes (₳ 65.000).

Valor del pliego: Treinta y dos australes (₳ 32).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 18|12|85 Nº 11.617 v. 9|1|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 56 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Cosquín (Provincia de Córdoba).

Fecha de apertura: 10|2|86, a las 16 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 118.700.

Importe de la garantía: ₳ 1.187.

Valor del pliego: ₳ 47,48.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en los Distritos 6º (Córdoba); XI (Río Cuarto), o en la oficina Cosquín (Provincia de Córdoba).

e. 19|12|85 Nº 11.671 v. 10|1|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4|86

OBJETO: La reparación integral de una embarcación para limpieza de espejo de agua - AGP-LR-31, provisión de repuestos y trabajos eventuales, ubicada en Dique 2 Lado Este (Prolongación calle Estados Unidos), de Puerto Buenos Aires.

Apertura: 23|1|86, a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 80.

e. 19|12 Nº 11.672 v. 31|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 24|85 de 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (N). Provincia de Córdoba. Tramo: Córdoba, Jesús María. Sección: Progresiva: Km. 729,850. Km 730,850. (Construcción de desagüe de una (1) alcantarilla).

Presupuesto ₳ 106.583.

Depósito de garantía: ₳ 1066.

Precio del pliego: ₳ 21.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 15 de enero de 1986 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|12|85 Nº 11.505 v. 7|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 6 -IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.724|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 143, Prov. de Mendoza. Tramo: Límite con La Pampa, General Alvear, Sección: Límite con La Pampa (Km. 542,90). Cochico (Km. 490), (terraplenes para alteo de banquinas, escarificado, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial de sellado).

Presupuesto: ₳ 259.160.

Depósito de garantía: ₳ 2.591,60.

Precio del pliego: ₳ 52.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 22 de enero de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 16|12|85 Nº 11.503 v. 7|1|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5|86

OBJETO: Los trabajos de "extensión red de agua potable en Puerto San Antonio Este, provincia de Río Negro".

Apertura: 28|1|86 a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras del Departamento Abastecimiento, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Bahía Blanca Muelle Nacional s|n., Ingeniero White, Bahía Blanca, Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

Presupuesto oficial: estimado: ₳ 30.393.

e. 23|12|85 Nº 11.741 v. 7|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 60, Provincia de Catamarca. Tramo: Alpasinche-Tinogasta. (Reconstrucción de dientes y obras complementarias de desagüe).

Presupuesto: ₳ 34.826.

Depósito de garantía: ₳ 348,26.

Precio del pliego: ₳ 6,96.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de enero de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, calle San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|12 Nº 11.832 v. 9|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 257-P|85

OBJETO: Trabajos de construcción de la Oficina Pública y Comercial y la Subusina transformadora de la Central "Goya", Pcia. de Corrientes.

Apertura: 5|2|86.

Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 60.

Presupuesto oficial: ₳ 276.154.

Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 30|12 Nº 11.883 v. 8|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 263-P|85

OBJETO: Construcción de un entrepiso metálico con solado de goma e instalación eléctrica en el repartidor general del Edificio República, sito en Av. Corrientes 707, Capital.

Apertura: 5|2|86.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 20.

Presupuesto oficial: ₳ 19.234.

Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 30|12 Nº 11.884 v. 8|1|86

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº 22.055|84

OBJETO: Trabajos de instalación eléctrica para alimentar equipos de aire acondicionado en subsuelo, planta baja, entrepiso, primero, segundo y cuarto pisos. Refuerzo de la instalación de los equipos ubicados en el quinto y sexto pisos. Instalación de un interruptor gral. edificio de la Gcia. Línea Gral Belgrano, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal.

Presupuesto oficial: ₳ 78.400.

Apertura, día y hora: 20|1|86, a las 11.

Valor del pliego: ₳ 80.

Consulta y venta de pliegos: En la Gcia. Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, planta baja, Av. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 30|12 Nº 11.881 v. 2|1|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 5-0010

Actuación Nº 105-0430|85

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para el día 13 de enero de 1986, a las once horas.

OBJETO: Contratar la renovación integral de las cubiertas asfálticas existentes y la ejecución de trabajos complementarios en azoteas y techos del edificio Policlínica Bancaria —alas este y oeste—, sito en Gaona 2197, Capital, por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos Ley 12.910 y Decretos Reglamentarios".

Pliego de bases y condiciones e informes, en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.30.

Presupuesto oficial: ₳ 19.261.

Garantía de oferta: 1% del monto del presupuesto oficial.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 30|12 Nº 11.885 v. 6|1|86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia Regional Litoral

Licitación Pública Nº 19

OBJETO: La contratación de servicio de transporte del personal de turno del Despacho Nacional de Cargas, entre la Ciudad de Rosario y el Complejo Rosario Oeste, ubicado en la zona rural de Pérez, con una frecuencia de cuatro viajes diarios.

Fecha de apertura: 15 de enero de 1986, 9 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.—.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe.

e. 30|12 Nº 11.887 v. 2|1|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia Regional Litoral

Licitación Pública Nº 20

OBJETO: La contratación de servicio de transporte del personal de semana no calendaria de Movimiento de Energía, entre la Ciudad de Rosario y el Complejo Rosario Oeste, ubicado en la zona rural de Pérez.

Fecha de apertura: 15 de enero de 1986, 9.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.—.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe.

e. 30|12 Nº 11.888 v. 2|1|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Expediente Nº 50.993

Llámase a Licitación Pública Nº 258.

OBJETO: La "contratación servicio de limpieza Sede Central y casas anexas".

Apertura: 10 de enero de 1986. — Hora: 10 (diez).

Valor del pliego: Trescientos cincuenta australes (₳ 350).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 23|12|85 Nº 11.746 v. 3|1|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 5-0010

Actuación Nº 790-0151|85

Llámase a Licitación Pública Nº 62 para el día 3 de enero de 1986 a las doce horas.

OBJETO: El servicio de mantenimiento de máquinas registradoras, cassetteras, memorias y marcadoras de precios marca Sweda, como así también la provisión y recambio de cassettes para unidades Sweda L-50.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 6,30.

e. 23|12|85 Nº 11.763 v. 2|1|86

LOTERIA NACIONAL

Expediente Nº 421.652|85

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83.

OBJETO: La contratación del servicio de reparación y mantenimiento integral de 113 máquinas de escribir manuales, 45 eléctricas y 102 de calcular afectadas a diversas dependencias de esta Administración Central, sita en Santiago del Estero 126|40, durante el período comprendido entre la fecha de recepción de la respectiva orden de compra (estimativamente durante febrero de 1986) y el 31 de diciembre de 1986.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de enero de 1986, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2868.

e. 19|12 Nº 11.679 v. 31|12|85

SUSCRIPCIONES De Organismos Públicos Que vencen el 31-12-85

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación con la debida anticipación antes del 24-12-85.

FORMA DE EFECTUARLA:

Personalmente: en Suipacha 767, en el horario de 13 a 16 horas.

— Sección Suscripciones —

Por Correspondencia: Dirigida a Suipacha 767, C. P. 1008.

FORMA DE PAGO:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario UNICAMENTE SOBRE ESTA PLAZA, extendido a la orden de PRESIDENCIA DE LA NACION - D.G.A.

Las renovaciones por Ordenes de Compra deberán encontrarse en esta Dirección antes del 24-12-85 y su cancelación efectiva deberá realizarse hasta el 16-1-86. Este vencimiento es inamovible, y será tomado como fecha de ponderación para la actualización de las cobranzas realizadas en mora.

Al realizar el pago es condición necesaria la identificación de la Orden de Compra que se cancela; en ausencia de la imputación será tratada como nueva suscripción no aceptándose reclamos o devoluciones por ese concepto.

TARIFA ANUAL

SECCION LEGISLACION	₳ 34,47
CUARTA SECCION	₳ 6,89
EJEMPLAR COMPLETO	₳ 110,28

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 42.860|85
Licitación Pública Nº 96|86

Servicio solicitante: Servicio Nacional de Sanidad Animal.
OBJETO: Contratación de un servicio diario de refrigerio.
Apertura: 13|1|85, a las 17 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.
e. 26|12|85 Nº 11.793 v. 7|1|86

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
OBJETO: Reparación de siete (7) máquinas instaladas en la División Impresiones y Laboratorio Fotográfico.
Apertura: El 30 de diciembre de 1985 a las 9.30 horas.
Las propuestas de la Licitación Pública Nº 8|85, serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.
Tel. 46-2160 ó 46-2008, Int. 7C.
e. 23|12|85 Nº 11.762 v. 2|1|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 1|86
OBJETO: Reparación de vidrios y claraboyas del Palacio de Justicia.
Apertura: 3 de febrero de 1986, 9 hs.
Destino: Intendencia del Palacio de Justicia.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 3º, Of. 6090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, P. 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, P. 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas.
Importe de la garantía: Doscientos cincuenta australes (₳ 250).
Valor del pliego: Cuatro australes con veinte centavos (₳ 4.20)
e. 17|12 Nº 11.569 v. 31|12|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 171|172
Licitación Pública Nº 26|85
Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.
OBJETO: De hasta aproximadamente 16.000 Tn. de azufre a granel.
Destino: Fábrica Militar "Río Tercero". Fábrica Militar, ácido sulfúrico.
Apertura: 24 de enero de 1986 a las 11.30 horas.
Para mayor información y para la adquisición de los respectivos pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147 Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: ₳ 50 (cincuenta australes).
e. 30|12 Nº 11.890 v. 9|1|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.878|85
Licitación Pública Nº 20|86
OBJETO: Provisión hasta el 30|6|86 de hasta 54.000 ejemplares del Boletín de la D G I, semestrales, distribuidos en 6 ediciones mensuales, y hasta 2.160.000 páginas excedentes a ser eventualmente utilizadas a lo largo de las seis ediciones mensuales. Se corresponderá de tapa, lomo y contratapa en una sola pieza de papel obra 1ra. no inferior a 170 gr|m2, impresa en sus dos caras a una sola tinta, y hojas internas de papel obra 2da. no inferior a 57 gr|m2, también impresas a una sola tinta.
Apertura: 17 de enero de 1986, a las 16 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 30|12 Nº 11.891 v. 9|1|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 22|86
Expediente Nº 251.683|85
OBJETO: Provisión de cajones de madera, flejes de hierro, clavos, etc.
Apertura: 10 de enero de 1986 a las 16 horas.
Para retiro de pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, 3º piso.
e. 30|12 Nº 11.892 v. 31|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 198|85
OBJETO: Adquisición de elementos de laboratorio.
Apertura: 7|1|86 a las 13 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación: para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 30|12 Nº 11.893 v. 31|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 245-P|85
OBJETO: Adquisición de cajas para empalmes, soportes para cajas de empalmes y grampas desujeción.
Apertura: 16 de enero de 1986.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 35.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|12 Nº 11.894 v. 8|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 246-P|85
OBJETO: Adquisición de soldador eléctrico, punta recta, punta curva, micrograrrafa, soplete, etc.
Apertura: 17|1|86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 34.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|12 Nº 11.895 v. 8|1|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE
Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por organismo Central y Gerencias de Líneas para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.
LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 96 Ax. 12|85
OBJETO: Reptos. para espectómetro de fluorescencia de rayos X (Rigaku - Denki).
Apertura: Día: 10|1|86. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 6.
Licitación Pública Nº E.C. 0-04 Ax. 16|85.
OBJETO: Filtros para Locs. D.E.
Apertura: Día: 15|1|86. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 16.
Licitación Pública Nº E.C. 80 Ax. 06|85.
OBJETO: Adq. de cedro, pino del cerro, aserrado, maderas compensadas.
Apertura: Día: 16|1|86. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 6.
Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 11|85.
OBJETO: Inducido completo y conjunto bobina de campo para Locs. Gral. Motors.
Apertura: Día: 23|1|86. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 30.
Licitación Pública Nº E.C. 0-04 Ax. 18|85.
OBJETO: Bobinado completo motor de tracción Locs. Cooper, según planos.
Apertura: Día: 24|1|86. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 9.
Consulta y venta de pliegos: En la Gcia. — Sección Licitaciones — Oficina Apertura de Propuestas - Local Nº 31, Planta Baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Fedreal, en el horario de 10.30 a 13.30, de lunes a viernes.
e. 30|12 Nº 11.880 v. 2|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|85 del 22 Distrito.
OBJETO: Adquisición de cubiertas y cámaras de distintas medidas.
Presupuesto: ₳ 10.500. — Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 7 de enero de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|12 Nº 11.896 v. 2|1|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 155|85
OBJETO: Adquisición de Zapatos, Borceguíes y Botines Dieléctricos.
Fecha de Apertura: 17|1|86, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 20. — Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 30|12 Nº 11.897 v. 2|1|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 157|85
OBJETO: Papel Obra Alisado, Extrablanco.
Fecha de apertura: 13|1|86, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 30|12 Nº 11.898 v. 2|1|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 158|85
OBJETO: Molinete Hidrométrico Universal, Aparato Contador para Registrar las Revoluciones de la Hélice.
Fecha de apertura: 16|1|86, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 30|12 Nº 11.899 v. 2|1|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 14.812|73-Cde. 255
Llámase a Licitación Pública Nº 11|86, para el día 9 del mes de enero de 1986, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Coordinación Gral. de Prensa y Difusión, y durante el año 1986.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de material para fotografía.**
e. 30|12 Nº 11.900 v. 31|12|85

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 30.787|85
Licitación Pública Nº 79|85
Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de artículos de librería.**
Sistema de Contratación: Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).
Apertura de las ofertas: 7 de enero de 1986, 16 horas.
Adquisición del pliego: Previo pago del mismo en nuestra Tesorería, retirar en Mesa de Entradas de Contaduría y Administración, en días hábiles de 10 a 19 horas.
Valor del pliego: ₳ 15 (Quince Australes).
e. 30|12 Nº 11.901 v. 31|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 250-P|85
OBJETO: Adquisición de instrumentales (binocular, multímetro, teodolito, etc.).
Apertura: 9|1|86 a las 8.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e. 26|12|85 Nº 11.805 v. 6|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 251-P|85
OBJETO: Adquisición de tela azulada para planos.
Apertura: 9 de enero de 1986. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 15.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 26|12|85 Nº 11.806 v. 6|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 253-P|85
OBJETO: Adquisición de escaleras.
Apertura: 9 de enero de 1986. — Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 65.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 26|12|85 Nº 11.807 v. 6|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 241-P|85
OBJETO: Adquisición de cajas para empalmes, soportes y grampas para cajas de empalmes.
Apertura: 8|1|86, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos, en Av. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 20|12 Nº 11.726 v. 31|12|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E.: 772-8091 — Int. 171|172
Licitación Pública Nº 25|85
Empresa: Fábrica Militar de Conductores Eléctricos "ECA".
OBJETO: 4.500 Tn. cobre lingot-Bars; 900 Tn. cobre electrolítico en barras (Wire-Bars) y 4.500 Tn. cátodos de cobre electrolítico según especificaciones Astm B-216|78; Astm B 5|83 Rs. 102|52 norma Iram 574 y especificaciones Astm B 574 respectivamente.
Apertura: 31 de enero de 1986 a las 11.30 horas.
Lugar de apertura: DGFM, Avenida Cabildo Nº 65, 1º piso, Oficina 147 Buenos Aires.
Para mayor información y para adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General Avenida Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).
e. 24|12|85 Nº 11.735 v. 6|1|86

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 37|85.
OBJETO: Adquisición de papeles; cartones y cartulinas para el año 1986.
Apertura: 14 de enero de 1986; a las 11 horas.
Consulta y|o retiro de pliegos: División compras (H. Yrigoyen 1770; Capital Federal; 6º piso) cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
e. 19|12 Nº 11.684 v. 31|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO: Adquisición de retén para alambre de bajada.
Licitación Nº 187-P|85.
Apertura: 8|1|86.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: 32 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|12|85 Nº 11.762 v. 2|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 259-P|85
OBJETO: Adquisición de caños de acero cincado.
Apertura: 7|1|86. Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 37.
Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|12|85 Nº 11.763 v. 2|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 260-P|85
OBJETO: Adquisición de dedal y ligadura de plomo.
Apertura: 7|1|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 35.
Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|12|85 Nº 11.764 v. 2|1|86

EMPRESAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBICA
Expediente Nº 8.670,LP-1985
OBJETO: Adquisición de cloro líquido.
Apertura: 14 de enero de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar, primer piso del anexo al precio de ₳ 400.
Monto estimado de la provisión: ₳ 2.632.929, incluye el Impuesto al Valor Agregado.
e. 23|12|85 Nº 11.768 v. 3|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 261-P|85
OBJETO: Adquisición de anillos, soportes-mordazas de retención, etc.
Apertura: 8|1|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 70.
Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|12|85 Nº 11.765 v. 2|1|86